



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

000008

ACUERDO DE CONCEJO N° 158-2003-MD-JLBvR

J. L. Bustamante y Rivero 2003, diciembre 31

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO.- En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 31 de diciembre del 2003, el Expediente 11801-03 de la Parroquia Nuestra Señora de Guadalupe sobre apoyo para actividad de proyección social y:

CONSIDERANDO :

Que, la Parroquia Nuestra Señora de Guadalupe ubicada dentro de la jurisdicción del distrito de José Luis Bustamante y Rivero solicita apoyo para llevar a cabo su actividad anual de Proyección Social para la realización de campamentos juveniles al Valle del Colca.

Que, la indicada actividad se dirige a los jóvenes y niños del distrito, principalmente de familias en conflicto para poder ayudar a su formación moral y autoestima personal, la indicada actividad se viene ejecutando desde hace 5 años, llevando aproximadamente a 100 beneficiarios.

Que, mediante Informe N° 483-2003 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto señala que el apoyo a la Parroquia podría autorizarse con los recursos destinados del Presupuesto 2004, el mismo que cuenta con una asignación presupuestal de S/. 19,400.00 nuevos soles en la partida de Subvenciones Sociales.

Que, mediante Informe N° 084-2003 de la Comisión de Educación, Cultura, Recreación, Deportes, Derechos Humanos y DEMUNA, determina que es procedente el apoyo económico solicitado por la Parroquia Nuestra Señora de Guadalupe otorgando se le otorgue la suma de S/. 3,500.00 nuevos soles.

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el voto unánime de sus Miembros.

ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE la Subvención Social para la Parroquia Nuestra Señora de Guadalupe por la suma de S/. 3,500.00 nuevos soles, en mérito a los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGUESE a la Gerencia de Administración realizar los trámites correspondientes para el cumplimiento del presente Acuerdo, debiendo girarse el respectivo cheque a nombre del Parroco Reverendo Padre Eduardo Javier Urquiza.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

ACTUO/Asda
Canchán
Hernán (Hernández)
Secretaría General
Asesoría Legal
Administración
Presupuesto



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

[Firma]
Dr. Alfredo Zegarra Mejada
ALCALDE

00425

